

Referencia SE 13-2025

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUAM POR LA CUAL SE CORRIGE EL ERROR MATERIAL DE TIPO ARITMÉTICO DEL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN CON REFERENCIA 13-2025.

Con fecha 17 de julio de 2025 se dicto resolución de la dirección general de la FUAM sobre el servicio de Restauración para la Residencia La Cristalera en la Fundación Universidad Autónoma de Madrid (Expediente SE 13/2025). Habiéndose apreciado un error material de tipo aritmético y en el uso de la facultades que le han sido delegadas por el Comité Ejecutivo de la FUAM mediante en virtud del poder otorgado con fecha 01 de abril de 2025, ante el Notario de Madrid, Don Juan Álvarez-Sala Walther, con el número de protocolo 606, se procede a su corrección.

### Punto Único.-

La reducción ofertada real en el precio del vino español es del 4% y no del 35.25% como aparece reflejado en el anexo II de la resolución de adjudicación;

Por ello, el precio presentado por la adjudicataria del vino español ofertado asciende a 15.36€ y no 10.36€.

| Precio (IVA incluido)       | % Reducción | Importe | IVA   |
|-----------------------------|-------------|---------|-------|
| C.1. Vino Español (16€)     | 4%          | 15,36€  | 1,54€ |
| C.2. Coctáil (35€/persona)  | 7%          | 32,55€  | 3,25€ |
| C.3. Barbacoa (35€/persona) | 7%          | 32,55€  | 3,25€ |
| C.4. Buffet (29€/persona)   | 10%         | 26,10€  | 2,61€ |

Tras la comprobaciones del error aritmético, la citada modificación no altera el resultado de la adjudicación que queda del siguiente modo:

| Empresa 1 | Empresa 2 |
|-----------|-----------|
| 54,90     | 59,70     |

Lo que ser resuelve a los efectos de corrección en Madrid a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Rocío Schettini del Moral.

En Madrid a la fecha de la firma electrónica.